

LA PLATA, - 6 SEP 2012

VISTO el expediente N° 2963-11722/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Osvaldo Antonio SOTO, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita ser reubicado en el Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativo), y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Categoría 18 – Clase A – Grado I Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado establecimiento y desempeña tareas acordes al cargo citado en el exordio del presente;

Que atento al requerimiento efectuado y en virtud de lo expresado, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, que fue oportunamente aprobado por Resolución N° 5475/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando el cargo de revista del agente de referencia, reubicándolo en la Categoría 17 – Clase A – Grado I - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que tanto el cargo de revista del agente como aquel en el cual es reubicado pertenecen a la Ley N° 10430;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la reubicación dispuesta por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2012;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, que fue oportunamente aprobado por Resolución N° 5475/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando un (1) cargo de la Categoría 18 - Clase A - Grado III - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) - Código: 4-0241-I-A - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 17 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativo) - Código: 3-0001-I-A - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, a Osvaldo Antonio SOTO (D.N.I. 13.000.224 - Clase 1959 Legajo de Contaduría 247.693), en un (1) cargo de la Categoría 17 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativo) - Código: 3-0001-I-A - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que para la reubicación dispuesta por el artículo precedente debe tenerse en cuenta lo establecido por el artículo 163 de la Ley 10430 (Texto



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ordenado – Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central, la pertinente transferencia de cargo, según el detalle que prosigue, conforme a la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 155 Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata – Programa 0068 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal de Técnico: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 155 Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata – Programa 0068 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

DECRETO N°

867

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires